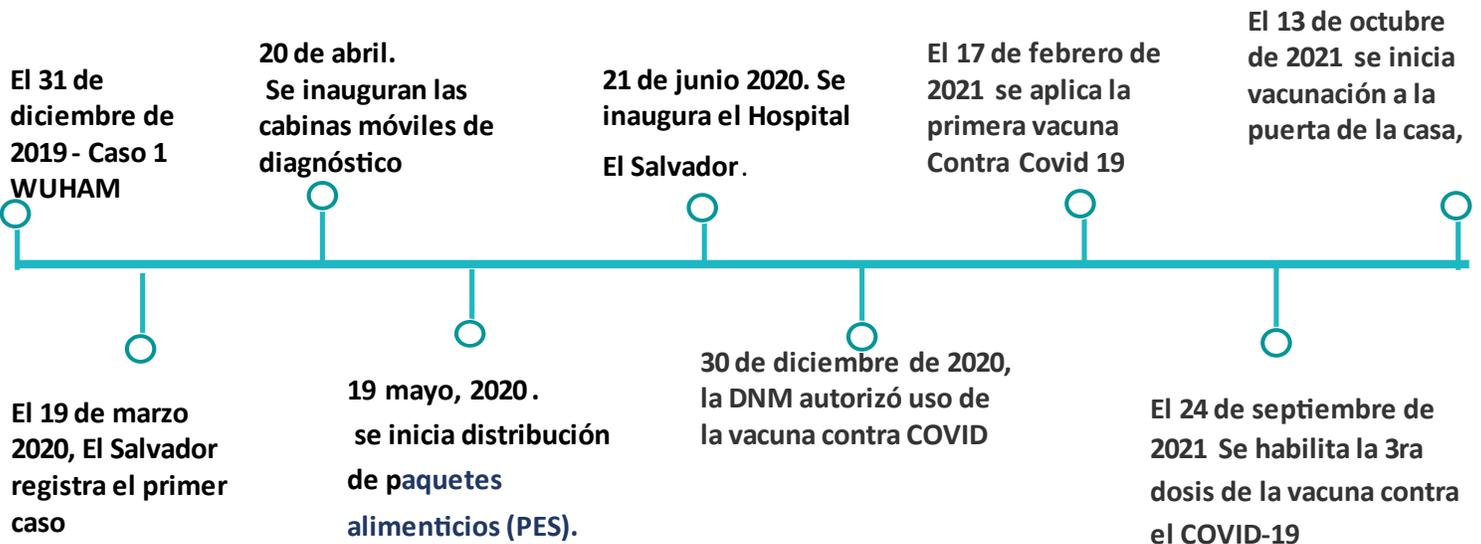


COVID 19 en El Salvador Cronología e impacto

Comite Conjunto
Area de
Comunicaciones

1

LINEA DE TIEMPO: HITOS RELEVANTES DEL MANEJO DE LA PANDEMIA EN EL SALVADOR



CRONOLOGIA DE EVENTOS EN EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL SALVADOR

1. El 31 de diciembre de 2019. La infección por Coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan (China)
2. Desde enero 2020, el gobierno implementó diversas medidas de prevención antes de confirmarse los primeros casos en el país. Una de las principales medidas tomadas fue la cuarentena domiciliar para personas con o sin síntomas relacionados al COVID-19, procedentes de países que ya reportaban los primeros casos. Con el fin de evitar el contagio, se prohibió el ingreso de turistas procedentes de China y de otros países como Italia, Corea del Sur, España, Alemania e Irán.
3. El 19 en febrero de 2020 Se iniciaron las pruebas para la detección del COVID-.
4. El 14 de marzo se prohibió el ingreso de vuelos comerciales al país y el 17 de marzo se cerraron las fronteras terrestres y el control de puntos de ingreso no oficiales. Posterior a estas medidas, y con el incremento de casos en países de la región centroamericana
5. El 19 de marzo 2020, El Salvador registra el primer caso de COVID-19, por una persona que viajó a Italia
6. Se estableció cuarentena domiciliar a nivel nacional desde el 21 de marzo hasta el 15 de junio de 2020.
7. El día 20 de abril. El Gobierno refuerza combate al COVID-19 al habilitar cabinas móviles de diagnóstico . Se establece como meta el tomar al menos 3000 pruebas diagnósticas diarias.
8. El 19 mayo, 2020. Inicia la entrega de paquetes alimenticios del Programa de Emergencia Sanitaria (PES). El paquete PES contiene productos de primera necesidad como: frijoles, arroz, leche, pasta, avena, aceite, atún, harina de maíz, pasta de tomate, gelatina, chocolate en polvo, pastas para sopas y papel higiénico.
9. A partir del 16 de junio del 2020, la población comenzó a circular con ciertas restricciones y con la recomendación de implementar medidas de bioseguridad como el distanciamiento físico, uso de mascarillas y desinfectantes de mano. En los establecimientos comerciales, empresas, transporte público y espacios públicos se tomaron medidas para disminuir el riesgo de contagio. Una estrategia utilizada por el sector laboral y académico, también fue el trabajo desde casa.
10. 21 de junio del 2020 se inaugura el Hospital El Salvador.
11. A partir del 24 de agosto de 2020 se inició una nueva fase de reapertura económica, incluyendo el transporte colectivo y buena parte de actividades económicas. El

Gobierno de El Salvador en este contexto puso en marcha el Plan de 7 Puntos y la elaboración de protocolos necesarios para cada sector productivo.

12. La Defensoría del Consumidor logró acuerdo con aerolíneas para compensar a consumidores que perdieron vuelos por la pandemia.
13. El 3 de septiembre la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto 724 que contiene la Disposición transitoria que protege a los trabajadores con condición médica vulnerable frente al COVID-19. Este decreto entró en vigencia el 23 de septiembre.
14. El 27 de noviembre de 2020, el ministro de salud explicó los tres mecanismos de adquisición de la vacuna contra la COVID-19: nacional, grupal y adquisición global y enfatizó que no se aplicará a menores de 18 años y a embarazadas.
15. El 30 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Medicamentos autorizó la importación, distribución y uso de la vacuna contra el COVID-19 de la firma AstraZeneca. El procedimiento y fecha de la aplicación de la vacuna será determinado e informado por el Ministerio de Salud.
16. El 5 de enero del 2021 el Ministro de Salud y la Ministra de Educación anunciaron la suspensión de las clases presenciales, para evitar aumento de contagios por COVID-19, por lo que el año escolar 2021 iniciará en formato virtual.
17. A partir del 1 de diciembre del 2020 y para un plazo de 180 días calendario se renovó el Decreto Legislativo 724 para dar continuidad a la protección de los trabajadores con condición médica vulnerable, tanto del sector público como del privado.
18. Al 21 de enero del 2021 el Ministerio de Salud continúa realizando jornadas de tamizaje de COVID-19 en todo el territorio nacional. El personal del ministerio de Salud brinda seguimiento diario vía telefónica a los pacientes confirmados de COVID-19 que siguen su tratamiento desde sus casas y les entrega kit de medicamentos (zinc, ivermectina, vitamina C, vitamina D3, acetaminofén y aspirinas).
19. El 23 de enero del 2021, la Asamblea Legislativa tomando como base el decreto 661 que la Sala ordenó actualizar y convertir en ley el instrumento para combatir la pandemia. La ley entra en vigencia el mismo día y por un período de ocho meses, es decir, hasta el 23 de septiembre. Estos son algunos de los puntos más importantes de la ley: actividades académicas, cuarentenas, transporte, campañas de concientización, pruebas de COVID-19, etc.
20. El 16 de febrero de 2021 el presidente de la República anunció que la vacunación contra la COVID-19 daría inicio el 17 de febrero con personal de primera línea.
21. El 17 de febrero de 2021 se aplicó la primera vacuna contra COVID-19 en el país.

22. El 3 de marzo de 2021 el ministerio de salud hizo un llamado a la población de abstenerse de realizar fiestas o carnavales.
23. El 10 de marzo de 2021 el Ministerio de Educación anunció el regreso a clases semipresenciales del sistema educativo público y privado a partir del 6 de abril, siendo opcional la decisión de los padres de familia de enviar a sus hijos a las escuelas.
24. El 11 de marzo de 2021 el Gobierno reportó la recepción de 33,600 dosis de la vacuna AstraZeneca, a través del Mecanismo COVAX.
25. El 24 de marzo de 2021 el Presidente de la República reiteró llamado a la población a reforzar las medidas para evitar contagios de COVID-19.
26. El 5 de abril de 2021, el Ministro de Salud explicó que todas las personas que residen en el país han sido incluidas en el Plan de Vacunación anti-COVID-19, incluyendo extranjeros residentes temporales y permanentes.
27. El 8 de abril de 2021 el Gobierno del país comunicó que se continúa con la estrategia de vacunación contra el COVID-19 y ha iniciado su segunda fase, dando oportunidad a las personas con enfermedades crónicas degenerativas y adultos mayores de 70 años de ingresar al sitio <http://vacunacioncovid19.gob.sv> y agendar su cita.
28. El 12 de abril de 2021, el Presidente de la República anunció a los ciudadanos que ya pueden hacer sus citas para la vacunación contra COVID-19 las personas mayores de 60 años.
29. El 22 de abril de 2021, se habilitaron las citas para la vacunación contra el #COVID19 para todos los mayores de 55 años, se recuerda que se mantienen activas todas las personas que pertenecen a las fases anteriores.
30. El 2 de mayo de 2021, el Presidente de la República anunció que las personas mayores de 50 años ya pueden sacar citas para la vacunación contra el COVID-19.
31. El 26 de mayo de 2021, el ministerio de salud informó que ya inició la vacunación para personas mayores de 45 años, manteniéndose vigente la vacunación para los grupos etarios habilitados con anterioridad.
32. El 2 de junio de 2021, el Presidente de la República anunció que ya se habilitaron las citas para la vacunación contra el COVID-19 para todos los mayores de 40 años. Se mantienen activas todas las personas que pertenecen a las fases anteriores.
33. El 15 de junio de 2021, el ministro de salud, Francisco Alabí, anunció que se tiene disponible un correo electrónico para recibir solicitudes de vacunación contra el COVID-19 de personas con enfermedades crónicas y que su número de documento

único de identidad personal no aparece registrado en el sitio de la vacunación. El correo electrónico es vacunacioncovid19@salud.gob.sv”

34. 27. El 23 de junio de 2021, el Presidente de El Salvador anunció que ya se habilitaron las citas para la vacunación contra el COVID-19 para todos los mayores de 30 años, se recuerda que se mantienen activas todas las personas que pertenecen a las fases anteriores.
35. El 3 de julio de 2021, el presidente del El Salvador anunció que se habilitaron las citas para la vacunación contra el COVID-19 para todos los mayores de 25 años, se mantienen activas todas las personas que pertenecen a las fases anteriores.
36. El 9 de julio de 2021, el presidente del El Salvador anunció que se habilitaron las citas para la vacunación contra el COVID-19 para todos los mayores de 18 años, se mantienen activas todas las personas que pertenecen a las fases anteriores.
37. El 13 de julio de 2021, se aprobó un decreto para combatir la COVID-19, vigente durante 90 días, por medio del cual: (i) Se Hace obligatorio el uso de mascarilla en lugares públicos, (ii) Se Prohíbe que los eventos deportivos grandes tengan público presente (en evaluación si se permite el ingreso solo de personas que hayan completado su vacunación), (iii) Se prohíbe conciertos, mítines políticos, carnavales y fiestas patronales. Se establece multa hasta con 100 salarios mínimos a los organizadores de dichos eventos.
38. El 21 de julio de 2021, mediante la Circular Ministerial No.9. de 2021 se dieron a conocer orientaciones para reforzar la aplicación de medidas de bioseguridad en centros educativos públicos y privados.
39. El 22 de julio de 2021, el ministerio de salud dio a conocer que la vacunación contra COVID-19 se encuentra habilitada para todos los grupos etarios, mediante cita a través del siguiente enlace web: <http://vacunacioncovid19.gob.sv>
40. El 29 de julio de 2021, se anunció la habilitación de la vacunación para personas mayores a 12 años.
41. El 13 de septiembre de 2021, el Presidente de la República anunció que ya se encuentra habilitada la vacunación para niños de 6 a 11 años.
42. El [23 de septiembre de 2021](#), el Ministro de salud recordó que se encuentran habilitados todos los grupos etarios para la vacuna contra el COVID-19: incluyendo niños a partir de los 6 años de edad, mujeres embarazadas a partir de las 16 semanas de gestación.

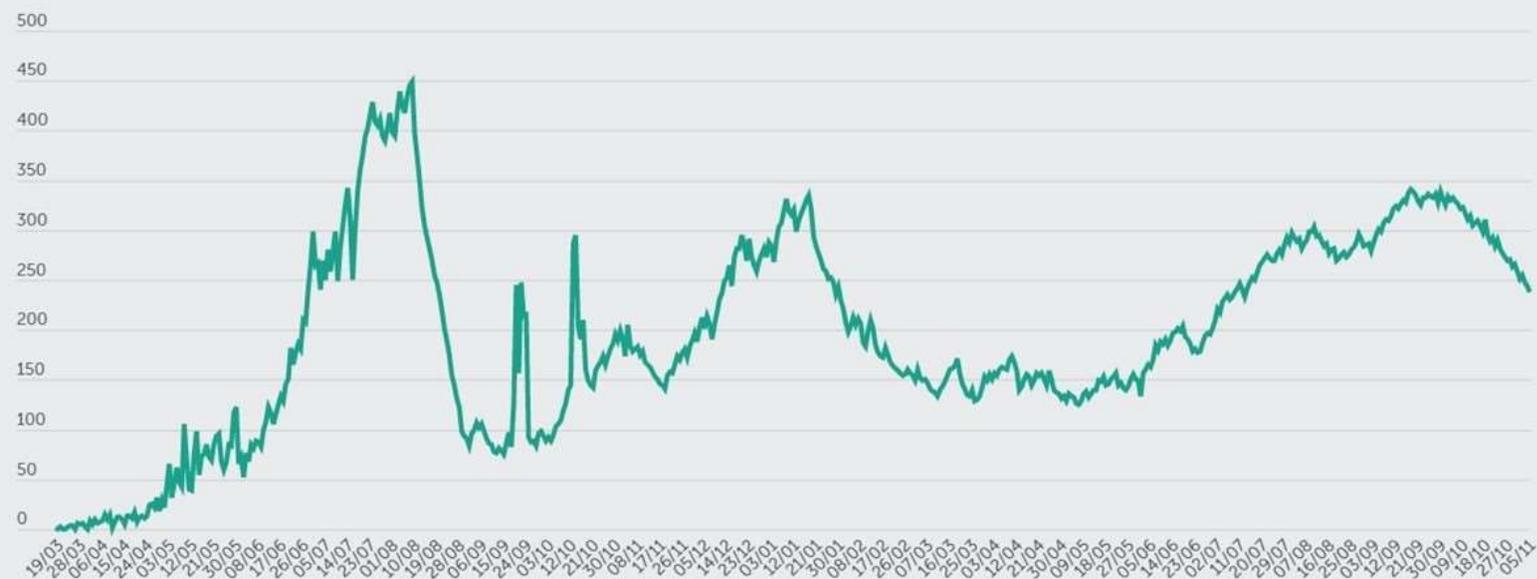
43. El 24 de septiembre de 2021 el Presidente de la República informó, entre otros que se encuentra habilitada la tercera dosis de vacuna contra el COVID-19 para: Personal de salud y maestros (sistemas público y privado), Fuerza Armada de El Salvador, Policía Nacional Civil, Bomberos de El Salvador, Protección Civil de El Salvador, Personal de droguerías, farmacias y laboratorios, Comórbidos, Todos los adultos mayores de 60 años También incluidos: Cruz Roja. Cruz Verde, Comandos de Salvamento, Camilleros de El Salvador. y todos los cuerpos de socorro
44. El 5 de octubre de 2021, el Presidente de la República anunció que se ha habilitado la tercera dosis de la vacuna contra COVID-19 para todos los mayores de 18 años. La tercera dosis debe colocarse con un mínimo de 4 meses transcurridos después de que la segunda dosis haya hecho efecto.
45. El 13 de octubre de 2021 el Ministerio de salud informó que se sigue con la vacunación a la puerta de la casa, parte de la estrategia de vacunación contra el COVID-19.

RESUMEN DE CASOS



Casos confirmados al 5 de noviembre 2021

CASOS CONFIRMADOS POR DÍA



INFORME DE VACUNACION

Fecha 8 de
nov. 2012

TOTAL:
8,721,286

1ra Dosis:
4,342,540

2da Dosis:
3,905,052

3ra Dosis
465,930

Total diario:
46,299

